RESOLUCIÓN DECANAL Nº 129-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de febrero de 2024

Visto la necesidad de reprogramar la sustentación de tesis de los bachilleres **LUZ CLARA GÓMEZ ALMINAGORTA y HOOVER JULINHO JUÁREZ CONTRERAS** con expediente N° 246450 de fecha 02 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"DETERMINANTES DE LA DELINCUENCIA EN LAS REGIONES DEL PERÚ, 2016-2019";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 29 de agosto de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 615-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 22 de diciembre de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro), Vladimir Máximo Coral Amésquita (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Asesor-Miembro);

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 119-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 28 de febrero de 2024, se ha reprogramado la sustentación de la mencionada tesis, la misma que se tuvo que suspender, debido a la inasistencia de uno de los miembros del jurado, siendo necesario su reprogramación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 119-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **REPROGRAMAR y DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **"*DETERMINANTES DE LA DELINCUENCIA EN LAS REGIONES DEL PERÚ, 2016-2019"*,** presentado por los bachilleres en Economía, **LUZ CLARA GÓMEZ ALMINAGORTA y HOOVER JULINHO JUÁREZ CONTRERAS**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita y Econ. Jesús Huamán Palomino, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo